

b) Dirección de la Banda Municipal.

El aspirante deberá concertar con partitura y dirigir de memoria por sorteo una de las siguientes piezas musicales:

- Amapola (arreglo de Naohiro Iwai) con dixie land.
- 1.º Movimiento de la Sinfonía núm. 9 de Dvorak.
- 2.º Movimiento de la Sinfonía núm. 9 de Dvorak.
- 4.º Movimiento de la Sinfonía núm. 9 de Dvorak.
- 1.º Movimiento de Christopher Colombus.
- 2.º Movimiento de Christopher Colombus.
- 3.º Movimiento de Christopher Colombus.
- Danubio Azul.
- La viuda Alegre (Selección).
- La Canción del Olvido (Selección).
- 1.º Movimiento de Spartacus de Katchaturian.
- 2.º Movimiento de Spartacus de Katchaturian.
- 3.º Movimiento de Spartacus de Katchaturian.
- 4.º Movimiento de Spartacus de Katchaturian.
- Selección de Katiuska.
- 1.º Movimiento de Una Noche en Granada.
- 2.º Movimiento de Una Noche en Granada.
- 3.º Movimiento de Una Noche en Granada.
- On the Bus.
- Boda de Luis Alonso.
- 2.º Movimiento del concierto para clarinete y orquesta de Mozart.
- Preludio de la Revoltosa.
- Czardas de V. Monti.
- Danza Húngara núm. 5 de Bramhs.
- Olas del Danubio.
- Himno Oficial de Huelva.
- Sir Duke.
- 4.º Movimiento Sinfonía núm. 9 de Beethoven.
- Adagietto de la Sinfonía núm. 5 de Mahler.
- Amargura de Font y Anta.

La valoración de la Dirección Musical será calificada hasta un máximo de diez puntos. El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal en la valoración referida será de 0 a 10, las calificaciones se obtendrán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo el cociente la calificación de este apartado. Esta prueba será eliminatoria, debiendo alcanzar el aspirante una puntuación igual o mayor a 5 puntos para poder pasar a la siguiente fase de defensa del proyecto artístico y musical.

Huelva, 18 de junio de 2007.- El Alcalde, Pedro Rodríguez González.

*ANUNCIO de 18 de junio de 2007, del Ayuntamiento de Huelva, de bases para la selección de Letrado.*

#### BASES QUE HAN DE REGIR LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO A UNA PLAZA DE LETRADO

La Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día dieciséis de abril de dos mil siete, aprobó las bases de las pruebas para la selección de personal funcionario que regirán la convocatoria para cubrir la plaza de la plantilla de personal con la denominación de Letrado Asesor, rectificadas en la Junta de Gobierno de veintiuno de mayo de dos mil siete.

1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad por turno libre y mediante concurso-oposición de una plaza de funcionario de carrera de Letrado Asesor, Escala de

Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A, que se encuentra vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2005.

Corresponderá al titular o titulares de esta plaza el ejercicio de las funciones de defensa y representación del Ayuntamiento de Huelva en los procedimientos jurisdiccionales o administrativos en que esta Administración sea parte, así como la emisión de informes que el Secretario General, el Oficial Mayor Letrado o el Letrado Jefe le soliciten.

Esta plaza se integrará en los servicios jurídicos municipales adscritos a la Secretaría General, y en concreto a la Oficialía Mayor, y dependerá directamente del Letrado Jefe del Servicio.

2. Legislación aplicable.

A las presentes bases les será de aplicación lo dispuesto en las siguientes normas:

- Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Texto Refundido en las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.
- Ley 30/1984, sobre Reforma de la Función Pública.
- Real Decreto 896/91, sobre Reglas Básicas y Programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento selección.
- Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, que aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado.

3. Requisitos de los aspirantes.

Es necesario que los aspirantes a la provisión de la plaza convocada, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o de aquellos Estados miembros que en virtud de Tratados Internacionales puedan acceder a la condición de funcionario público de las Administraciones españolas.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad.
- c) Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, o en condiciones de obtenerlo, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, las Comunidades Autónomas o las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Si durante el proceso selectivo se tiene conocimiento de que cualquiera de los aspirantes no posea alguno de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, el órgano convocante o el Tribunal, en su caso, previa audiencia del interesado, propondrá su exclusión, comunicándole así mismo las inexactitudes o faltas cometidas.

4. Solicitudes.

En el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud mediante instancia que dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o en cualquiera de las formas que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo indicado. Si el último día del plazo fuera inhábil se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

Los derechos de examen son 50 euros, que deberá hacer efectivo mediante ingreso o transferencia bancaria en la Entidad Deutsche Bank, con número 0019 0497 60 4290000053, o en la Entidad Caja Madrid, con número 2038 9806 19 6000128917.

Será requisito necesario para ser admitido en la convocatoria que los aspirantes manifiesten en dicha solicitud que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos por las bases, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes. Estarán exentos del abono de esta tasa las personas inscritas como desempleados o miembros de familia numerosas.

A las solicitudes, se acompañará copia del justificante del ingreso del pago de las tasas de examen referidas o de estar exento de ello, así como currículum vitae y la documentación original o debidamente compulsada acreditativa de los méritos que se aleguen para su valoración en la fase de concurso.

Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de 10 días subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, en el supuesto de que no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite.

#### 5. Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias y subsanación de errores, el Sr. Alcalde dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que habrá de publicarse en el tablón de edictos del Ayuntamiento, se señalará el motivo de la exclusión, en su caso, y se dará un plazo de diez días para que los interesados puedan presentar reclamaciones.

Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución del Ilmo. Sr. Alcalde por la que se apruebe la lista definitiva, que se hará pública mediante anuncio a publicar en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el que se señalará la fecha de comienzo de los ejercicios, el lugar de los mismos y el nombre de los miembros que componen el Tribunal.

#### 6. Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador estará formado de acuerdo con lo previsto en el art. 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Será su Presidente el Secretario General de la Corporación y actuará como suplente el Interventor General, ambos licenciados en Derecho.

Constará además de tres vocales, todos licenciados en Derecho, designados por el Alcalde.

Como Secretario actuará el Vicesecretario General de la Corporación, siendo su suplente el Tesorero del Ayuntamiento, ambos licenciados en Derecho.

El Secretario tendrá voz y voto en todas las decisiones del Tribunal.

Junto a los miembros titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

Las dudas que puedan suscitarse en la interpretación de las bases de la presente convocatoria serán resueltas por el Tribunal.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al órgano competente, y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurren las causas previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Todos los miembros del Tribunal tendrán derecho a la percepción de «Asistencias», en la forma y cuantía señaladas por la normativa vigente.

Del mismo modo, los colaboradores asesores, coadyuvantes en materias tanto organizativas como administrativas en el

proceso, tendrán derecho a la percepción de «Asistencias» en la forma y cuantía señaladas por dicha normativa.

#### 7. Procedimiento de selección.

A. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

B. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

C. La selección constará de dos fases, una de concurso y otra de oposición. La fase de concurso será previa a la de oposición.

D. Una vez comenzadas las pruebas selectivas deberán hacerse públicos por el Tribunal, en el tablón de anuncios de la Corporación, los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas que resten por realizar.

E. Entre la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de diez días hábiles y un máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

F. Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a los obtenidos en la fase de oposición, siempre que ésta resulte superada. A efectos de determinar los aspirantes seleccionados, la puntuación final será la suma de las obtenidas en las fases de concurso y oposición, y en caso de empate se dirimirá éste a favor del aspirante con mayor puntuación en la fase de oposición. En el supuesto de persistir el empate se resolverá a favor del candidato que haya obtenido mayor puntuación en el ejercicio 4.º de la oposición (supuesto práctico).

7.1. Fase de concurso. En la Resolución en que se apruebe la lista de aspirantes admitidos y excluidos se determinará el lugar, día y hora de constitución del Tribunal para la valoración de los méritos alegados por los aspirantes de conformidad con el siguiente baremo.

#### BAREMO DE MÉRITOS

El Tribunal valorará los méritos alegados y documentalmente justificados, con arreglo al siguiente baremo:

##### A) Formación jurídica específica: Máximo 4 puntos.

a. Por estar en posesión del título de Doctor en Derecho: 4 puntos, debiéndose acreditar mediante aportación de título original.

b. Por cursos de Doctorado organizados e impartidos por la Facultad de Derecho: 0,05 puntos por cada crédito de 10 horas hasta un máximo de 2 puntos, debiéndose aportar certificación original de la superación de los mismos.

##### B) Experiencia profesional como funcionario de carrera: Máximo 10 puntos.

a. Por pertenecer como funcionario de carrera a los cuerpos y escalas que se indican a continuación: 10 puntos.

i. Carrera judicial.

ii. Fiscal.

iii. Abogado del Estado.

iv. Letrado de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

b. Por pertenecer como funcionario de carrera a los cuerpos y escalas que se indican a continuación: 5 puntos.

i. Letrado de otras Comunidades Autónomas.

ii. Secretario Judicial.

##### C) Experiencia profesional como interino o sustituto y experiencia profesional en el ejercicio de la abogacía: Máximo 5 puntos.

a. Por cada mes completo de servicios prestados en la Carrera Judicial como Juez sustituto o Magistrado suplente, Fiscal sustituto, Abogado del Estado interino o sustituto y Letrado de la Junta de Andalucía interino: 0,10 puntos con un máximo de 4 puntos. A estos efectos se deberá aportar certificación del órgano competente comprensiva de los períodos de ejercicio y de la inexistencia de nota desfavorable.

b. Por cada mes completo de servicios prestados como Letrado interino de otras Comunidades Autónomas o Secretario Judicial interino: 0,05 puntos con un máximo de 2 puntos. A estos efectos se deberá aportar certificación expedida por la Administración correspondiente.

c. Por cada mes completo de servicios prestados en el ejercicio profesional de la abogacía, que deberán ser suficientemente acreditados mediante Certificación del respectivo Colegio profesional (que habrá de expresar necesariamente, para que surta efectos ante el Tribunal, la fecha de alta como ejerciente y que ésta se ha mantenido ininterrumpidamente durante el período a valorar): 0,03 puntos con un máximo de 2 puntos.

D) Superación de exámenes en pruebas selectivas de acceso: Máximo 3 puntos.

a. A la Carrera Judicial, Fiscal, Abogacía del Estado o Letrado de la Comunidad Autónoma de Andalucía: 1 punto por examen con un máximo de 3 puntos.

b. A cuerpos de Letrados de otras Comunidades Autónomas y Secretarios Judiciales: 0,5 puntos por examen con un máximo de 1,5 puntos.

7.2. Segunda fase: Oposición. Consistirá en cuatro ejercicios, tres de carácter teórico y otro práctico, obligatorios y eliminatorios.

La puntuación de cada uno de los ejercicios será de 0 a 10 puntos.

- Primer ejercicio: De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Consistirá en desarrollar por escrito durante un período máximo de 4 horas tres temas extraídos por sorteo por el Tribunal, inmediatamente antes de comenzar el examen sobre las siguientes materias: Un Tema de «Teoría General del Derecho y Derecho Constitucional», un Tema de Derecho Civil y un Tema de Derecho Penal, del Programa anexo a la presente convocatoria.

- Segundo ejercicio: De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Consistirá en desarrollar por escrito durante un período máximo de 4 horas tres temas extraídos por sorteo por el Tribunal, inmediatamente antes de comenzar el examen, sobre las siguientes materias: Dos Temas de Derecho Procesal Civil y un Tema de Derecho Procesal Penal, del Programa anexo a la presente convocatoria.

- Tercer ejercicio: De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Consistirá en desarrollar por escrito durante un período máximo de 4 horas tres temas extraídos por sorteo por el Tribunal, inmediatamente antes de comenzar el examen, sobre las siguientes materias: Dos temas de Derecho Administrativo y un tema de Derecho Laboral, del Programa anexo a la presente convocatoria.

- Cuarto ejercicio: Consistirá en la resolución de dos supuestos prácticos a elegir por el opositor entre tres propuestos por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, en un período máximo de cuatro horas

8. Calificación provisional y propuesta de nombramiento.

Una vez remitida la valoración de méritos, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes por orden de puntuación en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

9. Presentación de documentos.

Los aspirantes que hubieran obtenido las dos puntuaciones más altas en el proceso selectivo presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento, dentro del plazo de 20 días naturales a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI.

b) Copia compulsada de la titulación académica exigida.

c) Declaración de no haber sido condenado por delito deloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración

Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 196/1992, de 24 de noviembre, prevé en cuanto al beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar Certificación que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su Hoja de Servicios. Si dentro del plazo indicado los aspirantes designados o alguno de ellos no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial, designándose a tal fin a el o los siguientes de la lista con más puntuación.

10. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los aprobados serán nombrados funcionario de carrera, debiendo tomar posesión en el plazo de treinta días a contar desde el siguiente al que les sean notificados los nombramientos, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

11. Recursos.

Las bases de esta convocatoria, y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados, en los casos, plazos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

## A N E X O

### TEMARIO DE OPOSICIONES

#### I. Teoría General del Derecho y Derecho Constitucional

Tema 1. El ordenamiento jurídico: las diferentes concepciones. Características del ordenamiento jurídico español. El ordenamiento estatal y el ordenamiento de las Comunidades Autónomas. Sus principios informadores. Las relaciones entre ambos ordenamientos.

Tema 2. La norma jurídica. Estructura y caracteres. Clases de normas jurídicas. Efectos esenciales de las normas. Inexcusabilidad de su cumplimiento y error de derecho. Exclusión voluntaria de la Ley. Actos contrarios a norma imperativa y prohibitiva. El fraude de la Ley: requisitos y efectos.

Tema 3. Límites temporales a la eficacia de las normas: comienzo y fin de la vigencia. La derogación tácita. Doctrina general sobre el Derecho transitorio. El principio de irretroactividad.

Tema 4. La problemática general de las fuentes del Derecho. La Constitución y el sistema de fuentes. La Constitución como norma jurídica suprema y como fuente del Derecho. Los Tratados Internacionales y su posición en el sistema de fuentes.

Tema 5. El Derecho Comunitario: sus principios informadores. Las relaciones entre el Derecho Comunitario y los Derechos Internos. Fuentes del Derecho Comunitario: Derecho Originario y Derecho Derivado. Los principios del efecto directo y de primacía.

Tema 6. La posición constitucional de la Ley dentro del sistema de fuentes. Leyes orgánicas y leyes ordinarias. El principio de reserva de Ley. Iniciativa y procedimiento legislativo.

Decretos-Leyes y Decretos legislativos. Leyes de las Comunidades Autónomas.

Tema 7. La costumbre como fuente del Derecho. Los principios generales del Derecho y su proceso de constitucionalización.

Tema 8. La Jurisprudencia y las fuentes del Derecho. Jurisprudencia ordinaria y Jurisprudencia constitucional.

Tema 9. Teoría de la interpretación: las diferentes concepciones. La aplicación e interpretación de las normas jurídicas. La aplicación analógica. La equidad. La exégesis, la dogmática y la crítica.

Tema 10. Título I de la Constitución (I). Artículo 14. Derechos Fundamentales y Libertades Públicas: contenido esencial y principales leyes de desarrollo. Suspensión de los derechos y libertades.

Tema 11. Título I de la Constitución (II). Derechos y Deberes de los ciudadanos: breve exposición de su contenido. Principios rectores de la política social y económica: breve exposición de su contenido.

Tema 12. Organización del Estado I. El concepto de Constitución y sus expresiones históricas. La Constitución española de 1978. Antecedentes históricos. Proceso constituyente. Caracteres de la Constitución de 1978. Los principios constitucionales.

Tema 13. Organización del Estado II. Formas de organización territorial del Estado. El Estado autonómico. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. El proceso de formación de las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía. Los órganos de las Comunidades Autónomas. La autonomía local.

Tema 14. El ordenamiento jurídico. Los Estatutos de Autonomía. Los ordenamientos jurídicos de las Comunidades Autónomas. El desarrollo de los derechos civiles forales o especiales. La aplicación del ordenamiento autonómico por los tribunales. Relaciones entre el ordenamiento estatal y los autonómicos. Significación de las cláusulas de prevalencia y supletoriedad.

Tema 15. El Tribunal Constitucional, I. Composición, organización y competencia. Funciones: el control de constitucionalidad de las leyes, el recurso de inconstitucionalidad y la cuestión de inconstitucionalidad.

Tema 16. El Tribunal Constitucional, II. El Recurso de Amparo. Actos sujetos. Legitimación. La sentencia de amparo. Los conflictos de competencia positivos y negativos. Los conflictos entre órganos constitucionales.

## II. Derecho Civil

Tema 1. Hecho, acto y negocio jurídico. Elementos esenciales del negocio jurídico. Sus clases. Negocios simulados, fiduciarios y fraudulentos.

Tema 2. Influencia del tiempo en el Derecho. Cómputo del tiempo. La prescripción: concepto y clases. Examen de la prescripción extintiva. La caducidad.

Tema 3. El derecho real: concepto y caracteres. Clases. Derechos reales reconocidos en la legislación española. Régimen de los bienes y de los derechos reales en el Derecho Internacional Privado.

Tema 4. El derecho de propiedad: concepto, fundamento y evolución histórica. Contenido. Acciones que protegen el dominio. La acción reivindicatoria.

Tema 5. La función social de la propiedad. Limitaciones de utilidad pública y de utilidad privada. Las relaciones de vecindad. Propiedad urbana y propiedad rústica.

Tema 6. Modos de adquirir el dominio: concepto, sistemas y clases. La ocupación. Teoría del título y el modo. La tradición.

Tema 7. La usucapción: requisitos y efectos. Los modos de perder el dominio. Referencia a las adquisiciones a «non domino».

Tema 8. La comunidad de bienes: concepto y clases. El condominio, concepto y reglas del Código Civil. Comunidades especiales.

Tema 9. La posesión: concepto y clases. Adquisición, conservación y pérdida. Efectos durante el ejercicio de la posesión y al cesar en la misma. La tutela de la posesión.

Tema 10. El Registro de la Propiedad. Sistemas. Delimitación de la materia inscribible: el art. 2 de la Ley Hipotecaria. Títulos inscribibles y asientos registrales.

Tema 11. Los principios hipotecarios. El principio de la inscripción. El principio de legalidad. El principio de legitimación registral. El principio de prioridad. El principio de tracto sucesivo.

Tema 12. La fe pública registral: examen del art. 34 de la Ley Hipotecaria. La usucapción y el Registro de la Propiedad. La prescripción extintiva y el Registro de la Propiedad.

Tema 13. La anotación preventiva: Concepto, naturaleza y efectos. Clases: especial consideración de las anotaciones preventivas de demanda y embargo.

Tema 14. La obligación: concepto y evolución histórica. Elementos: sujeto, objeto y vínculo. Las fuentes de las obligaciones. Las obligaciones naturales.

Tema 15. Clases de obligaciones. Obligaciones específicas y genéricas. Obligaciones unilaterales y recíprocas: examen del art. 1.124 del Código Civil. Obligaciones puras, condicionales y a plazo. La «conditio iuris».

Tema 16. Obligaciones únicas y múltiples. Mancomunadas y solidarias. Obligaciones divisibles e indivisibles. Obligaciones con cláusula penal. Obligaciones pecuniarias.

Tema 17. Incumplimiento de las obligaciones: mora, culpa, dolo, caso fortuito y fuerza mayor. Cumplimiento forzoso en forma específica. Resarcimiento de daños y perjuicios. La acción subrogatoria y la acción pauliana.

Tema 18. El contrato: concepto y función. El principio de la autonomía de la voluntad. Sus limitaciones. Clases. Referencia a los contratos típicos y atípicos; contratos mixtos; contratos normativos y de adhesión. Las condiciones generales de la contratación.

Tema 19. Capacidad para contratar. Incapacidades y prohibiciones. El consentimiento y sus vicios: error, violencia, intimidación y dolo. Perfección y consumación del contrato.

Tema 20. El objeto del contrato: requisitos. La causa: normas del Código Civil. Forma de los contratos.

Tema 21. Interpretación de los contratos. Estipulaciones en favor de terceros. El contrato preparatorio y la opción. Referencia a las especialidades forales en materia de contratos.

Tema 22. Ineficacia de los contratos. Inexistencia, nulidad y anulabilidad: causas y efectos. La confirmación de los contratos. El riesgo imprevisible y la revisión de los contratos.

Tema 23. El contrato de compraventa.

Tema 24. El contrato de arrendamiento de vivienda.

Tema 25. Obligaciones nacidas de la culpa extracontractual. Normas del Código Civil. La responsabilidad objetiva. El principio de responsabilidad patrimonial universal en el Código Civil.

## III. Derecho Penal

Tema 1. Los principios informadores del Derecho Penal; en especial, los principios de intervención mínima, legalidad y de culpabilidad. El principio «non bis in idem». La interpretación en el Derecho Penal. La analogía.

Tema 2. Las causas de exclusión de la antijuridicidad: las causas de justificación. Legítima defensa. Estado de necesidad. Obrar en cumplimiento de un deber o en el ejercicio legítimo de un derecho, oficio o cargo.

Tema 3. Imputabilidad, culpabilidad y causas que las excluyen. Anomalía o alteración psíquica. Intoxicación plena. Alteraciones en la percepción. La menor edad. Miedo insuperable.

Tema 4. La punibilidad. Las excusas absolutorias. Las condiciones objetivas de punibilidad.

Tema 5. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.

Tema 6. El delito imprudente. El delito de omisión.

Tema 7. Autoría y participación.

Tema 8. La pena: concepto, fundamento y fines. Clases de penas. Las penas privativas de libertad.

Tema 9. Suspensión de la ejecución de las penas privativas de libertad. Sustitución de las penas privativas de libertad. La libertad condicional.

Tema 10. La medida de seguridad: concepto, fundamento y fines. Clases de medidas de seguridad. Determinación de la duración de la medida de seguridad de internamiento. Concurrencia de penas y medidas de seguridad.

Tema 11. La responsabilidad civil derivada de la infracción penal y las costas procesales. Las consecuencias accesorias.

Tema 12. Las lesiones. Violencia física o psíquica en el ámbito familiar. La participación en riña. El consentimiento en las lesiones.

Tema 13. Delitos contra la libertad. Coacciones. Detenciones ilegales y secuestros. Amenazas. De las torturas y otros delitos contra la integridad moral.

Tema 14. Delitos contra el honor. La calumnia. La injuria. Disposiciones generales.

Tema 15. Delitos contra la Hacienda Pública y contra la Seguridad Social. Delitos contra los derechos de los trabajadores. Delitos contra los derechos de los ciudadanos extranjeros.

Tema 16. Las falsedades: falsificación de moneda y efectos timbrados. Falsedades documentales. Usurpación del estado civil. Usurpación de funciones públicas. Intrusismo.

Tema 17. Delitos contra la Administración Pública. Prevaricación de los funcionarios públicos y otros comportamientos injustos. Abandono de destino y de la omisión del deber de perseguir delitos. Desobediencia y denegación de auxilio. Infidelidad en la custodia de documentos y de la violación de secretos.

Tema 18. Cohecho. Tráfico de influencias. Malversación.

Tema 19. Fraudes y exacciones ilegales. Negociaciones y actividades prohibidas a los funcionarios públicos y de los abusos en el ejercicio de su función. Delitos de corrupción en las transacciones comerciales internacionales.

Tema 20. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales. Delito de ultrajes a España.

Tema 21. Delitos contra el orden público: sedición. Atentados contra la autoridad, sus agentes y los funcionarios públicos, y de la resistencia y desobediencia. Desórdenes públicos. Disposición común.

Tema 22. Las faltas. Clases.

#### IV. Derecho Procesal Civil

Tema 1. El Derecho Procesal. Fuentes del Derecho Procesal, en general; el papel de los principios generales; costumbre y usos forenses. Normas procesales y normas sustantivas. La Ley Procesal en el tiempo y en el espacio.

Tema 2. La legislación procesal civil española. La Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000, de 7 de enero. Preceptos vigentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil de 1881. Normas procesales civiles en otras leyes.

Tema 3. Planta y organización de los Tribunales, I. El Tribunal Supremo. La Audiencia Nacional. Los Tribunales Superiores de Justicia. Las Audiencias Provinciales.

Tema 4. Planta y organización de los Tribunales, II. Los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción. Los Juzgados de lo Penal. Los Juzgados Centrales de lo Penal. Los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo. Los Juzgados de lo Social. Los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria. Los Juzgados de Menores.

Los Juzgados de Paz. Personal de los órganos jurisdiccionales. Funcionamiento de los órganos jurisdiccionales.

Tema 5. El proceso. El proceso y la potestad jurisdiccional. Principios informadores de los distintos procesos: A) Principio de audiencia o de contradicción; principio de igualdad de las partes; B) Principio dispositivo y de aportación de parte; el principio «lura novit curia».

Tema 6. Los actos procesales. Proceso y actos procesales. Concentración, orden sucesivo de los actos y preclusión. El impulso procesal. Publicidad e intermediación. Requisitos de los actos procesales: a) de lugar; b) de tiempo: términos y plazos: cómputo de los plazos; c) de forma (consideración de la lengua oficial). Defectos de los actos; nulidad, anulabilidad, irregularidad; subsanación de defectos.

Tema 7. Las resoluciones de los órganos jurisdiccionales. Clases de resoluciones judiciales: contenido y características. El Secretario Judicial y las resoluciones. Las resoluciones en los órganos jurisdiccionales colegiados: deliberación, votación y discordias. Invariabilidad y vinculación de las resoluciones. Aclaración y corrección.

Tema 8. Actos de comunicación. Actos de comunicación con las partes y otros sujetos: notificaciones, citaciones, emplazamientos y requerimientos. Actos de comunicación con otros órganos: exhortos, oficios y mandamientos.

Tema 9. Defensa y representación procesal de los sujetos jurídicos. El Abogado: su estatuto y función procesal. El Procurador de los Tribunales: su estatuto y función. Intervención necesaria y libre de Abogado y Procurador. El Ministerio Fiscal: su función en los procesos civiles. Defensa y representación de las Administraciones Públicas.

Tema 10. Competencia de los tribunales civiles. Clases de competencia. Competencia objetiva: criterios para determinarla. Competencia funcional. Tratamiento procesal de esas clases de competencia. Competencia territorial; sumisión y fueros legales. Declinatoria.

Tema 11. El objeto del proceso civil. Relevancia técnico-jurídica del objeto del proceso. Elementos delimitadores del objeto; el «petitum»; la causa de pedir.

Tema 12. Acumulación de acciones; presupuestos; acumulación inicial de pretensiones y acumulación pendiente el proceso; acumulación eventual. Acumulación de autos.

Tema 13. Las partes del proceso civil. Capacidad para ser parte. Capacidad procesal. Representación; sus clases. Tratamiento procesal. La legitimación en el proceso civil. Concepto y clases de legitimación. La legitimación por sustitución. La legitimación para la defensa de consumidores y usuarios.

Tema 14. Pluralidad de partes. El litisconsorcio; clases de litisconsorcio. La intervención procesal. Litisdenunciación. La sucesión procesal: el cambio de partes.

Tema 15. Actos previos al proceso: Diligencias preliminares, reclamación administrativa previa, conciliación preprocesal.

Tema 16. Las medidas cautelares, I: concepto. Presupuestos. Características. Clases. Medidas cautelares específicas. Procedimiento. Modificación y alzamiento de las medidas cautelares.

Tema 17. Tipos de procesos declarativos: ordinarios y especiales. Cuestiones incidentales. Concepto. Clases. Procedimiento. Determinación del proceso que corresponde. Especial consideración de las cuestiones prejudiciales y sus clases.

Tema 18. La demanda. Concepto. Requisitos. Efectos. Tipos de demanda (sucinta, en impreso normalizado, demandas especiales). Admisión de la demanda y citación para la vista.

Tema 19. La contestación a la demanda y otras actitudes del demandado. Excepciones y sus clases. Reconvencción. Rebeca.

Tema 20. La Audiencia previa al Juicio. Momento. Sujetos y Finalidades. El Juicio y su desarrollo.

Tema 21. La prueba, I. Concepto de prueba. Las afirmaciones fácticas como objeto de la prueba; afirmaciones fácticas exentas de prueba: admitidas y notorias. La prueba del

Derecho. Carga de la prueba. Proposición y admisión de la prueba: licitud de la prueba; pertinencia y utilidad. Anticipación y aseguramiento de la prueba. Valoración de la prueba.

Tema 22. La prueba, II. Los medios de prueba (1). Documentos: el interrogatorio de las partes. Reconocimiento judicial. Las presunciones. Testigos. Peritos. Medios de reproducción del sonido o la imagen e instrumentos de archivo. Diligencias finales.

Tema 23. La sentencia. Concepto y clases. Formación interna. Motivación de la sentencia. Requisitos internos de la sentencia: claridad, precisión y exhaustividad o congruencia. Estructura externa de la sentencia.

Tema 24. La cosa juzgada y las resoluciones que la producen. Cosa juzgada formal y cosa juzgada material. Naturaleza y efectos de la cosa juzgada material (función positiva y función negativa de la cosa juzgada). Límites subjetivos, objetivos y temporales de la cosa juzgada. Tratamiento procesal de la cosa juzgada. Otros efectos de la sentencia.

Tema 25. Crisis procesales. A) Paralización del proceso: suspensión e interrupción. B) Terminación anormal del proceso. Renuncia. Desistimiento. Allanamiento. Admisión de hechos. Transacción. Caducidad de la instancia. Sobreseimiento.

Tema 26. Ámbito del Juicio Ordinario: Derechos honoríficos. Derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen. Impugnación de acuerdos societarios. Competencia desleal. Propiedad industrial. Propiedad intelectual. Publicidad. Condiciones generales de la contratación. Arrendamientos Urbanos. Arrendamientos Rústicos. Retracto. Propiedad horizontal.

Tema 27. Ámbito del Juicio Verbal. A) De modo plenario. Precario. Alimentos. Rectificación de hechos. Tráfico. B) De modo sumario. Desahucio por falta de pago o expiración del plazo. Tutela posesoria y análoga. Derechos reales inscritos. Ventas a plazos de bienes muebles. Arrendamientos financieros.

Tema 28. El Proceso Monitorio. Concepto y características. Naturaleza. Antecedentes. Casos en que procede. Competencia. Procedimiento: petición inicial y documentos. Admisión. Requerimiento de pago y posibles conductas del demandado. La transformación del procedimiento. La cosa juzgada.

Tema 29. Los Recursos. Concepto. El derecho a recurrir en casos especiales. Presupuestos de admisibilidad de los recursos. Clases de recursos. Efectos de los recursos y de su desistimiento. Recursos no devolutivos: Reposición. Características. Resoluciones y diligencias contra las que procede. Procedimiento. Recurso de queja.

Tema 30. El Recurso de Apelación. Apelación y segunda instancia; el derecho a la segunda instancia. Resoluciones contra las que procede apelación. Ámbito del recurso. Sustanciación del recurso; la prueba en la apelación. Adhesión a la apelación.

Tema 31. Los Recursos Extraordinarios. El recurso por infracción procesal. Características. Resoluciones recurribles. Motivos del recurso. Presupuestos. Competencia. Procedimiento: preparación. Interposición. Admisión. Vista y prueba. Decisión. Consecuencias de la estimación del recurso.

Tema 32. El Recurso de Casación. Características. Resoluciones recurribles. Motivos del recurso. Objeto y efectos del recurso. Competencia. Procedimiento. Preparación e interposición del recurso. Admisión del recurso. Sustanciación y fallo. El Recurso en Interés de la Ley. Características generales. Resoluciones recurribles. Motivos del recurso. Legitimación. Competencia. Procedimiento.

Tema 33. La Nulidad de Actuaciones. Regulación en la LOPJ. Motivos de nulidad. Presupuestos. Procedimiento. Regulación en la LEC. Motivo. Presupuestos. Procedimiento. Decisión.

Tema 34. La ejecución forzosa. Concepto y naturaleza. Sujetos del proceso de ejecución. El Título ejecutivo y sus clases: judiciales y no judiciales; españoles y extranjeros. Oposición a la ejecución. Suspensión de la ejecución. Ejecución de resoluciones extranjeras.

Tema 35. Ejecución provisional. Concepto y naturaleza. Presupuestos. Despacho de la ejecución. Oposición a la ejecución provisional. Revocación o confirmación de la sentencia provisionalmente ejecutada.

Tema 36. El arbitraje. Concepto y clases de arbitraje. Ámbito del arbitraje. El Convenio arbitral. Los árbitros. El nombramiento judicial de árbitros. Las medidas cautelares. El procedimiento arbitral. El laudo: A) Anulación y revisión; B) Ejecución. Reconocimiento y ejecución de laudos extranjeros: el convenio de Nueva York.

Tema 37. Procedimientos de Jurisdicción Voluntaria, I. Fuentes. Reglas generales. Clasificación. Oposición. Procedimientos relativos al derecho de las personas. Procedimientos relativos al derecho de cosas; especial referencia al Expediente de Dominio y deslinde y amojonamiento.

Tema 38. Costas y gastos procesales. La condena en costas. La tasación de costas. La impugnación de las costas. La asistencia jurídica gratuita.

## V. Derecho Procesal Penal

Tema 1. Jurisdicción y competencia, I. La jurisdicción como presupuesto del proceso; límites de la jurisdicción penal ordinaria. Competencia objetiva y funcional. Aforamientos y privilegios procesales. Inmunidad de jurisdicción.

Tema 2. Jurisdicción y competencia, II. La competencia territorial. La competencia por conexión. Tratamiento procesal de la jurisdicción y de la competencia: inhibición espontánea; requerimientos de inhibición; cuestiones de competencia.

Tema 3. Las partes del proceso penal.

Tema 4. El objeto del proceso penal, I. El hecho punible y el objeto del proceso. Delimitación del objeto. Unidad y pluralidad de objetos: conexión de delitos. Acción penal y pretensión punitiva.

Tema 5. El objeto del proceso penal, II. La llamada acción civil «ex delicto». Régimen procesal de la responsabilidad civil dimanante de conducta ilícita de apariencia delictiva. Las cuestiones prejudiciales.

Tema 6. El proceso penal por delitos graves.

Tema 7. Condición de imputado e imputación judicial. La posición del imputado en el proceso penal. Audiencia del imputado y sus garantías. Posición del imputado en el proceso penal ordinario: decisión judicial sobre su situación personal; el procesamiento y la indagatoria. Procesos sin auto de procesamiento: posición del imputado en el proceso abreviado y en el juicio de faltas.

Tema 8. Los artículos de previo pronunciamiento. Las calificaciones provisionales de las partes. Conformidad del acusado.

Tema 9. La prueba. Concepto; objeto; medios de prueba. Proposición, admisión o denegación; prueba anticipada; proposición en el acto del juicio; prueba acordada «ex officio». Las pruebas obtenidas con violación de derechos fundamentales. La prueba producida irregularmente.

Tema 10. El juicio de faltas. Su régimen general y el de las faltas de enjuiciamiento inmediato; ámbito de aplicación. Señalamiento de juicio y citaciones. Celebración del juicio. Sentencia y su impugnación.

Tema 11. Régimen general de recursos en el proceso penal. Los recursos no devolutivos: reforma y súplica. Recursos devolutivos: A) La apelación en el proceso ordinario y en el procedimiento abreviado; B) El recurso de queja contra la inadmisión de otro recurso y como sustitutivo de la apelación.

## VI. Derecho Administrativo

Tema 1. Administración Pública y Derecho. Sistemas de sometimiento de la Administración: el sistema anglosajón y el sistema continental. Singularidades del sistema español. La posición de la Administración ante los Tribunales: especial re-

ferencia a sus privilegios procesales. El principio de autotutela. Los interdictos y la Administración. La reclamación previa en vía administrativa. Los conflictos jurisdiccionales.

Tema 2. El sistema de fuentes del Derecho Administrativo. La Constitución. Disposiciones con rango de Ley: sus clases. Especial examen del control de los Decretos Legislativos. El Reglamento. Relaciones entre Ley y Reglamento. Reserva de ley, competencia y jerarquía normativa. El principio de inderogabilidad singular. Circulares e instrucciones: su valor. Otras fuentes del Derecho Administrativo: la costumbre y el precedente administrativo. Los principios generales del Derecho.

Tema 3. Las Administraciones Públicas, I. La personalidad jurídica de las Administraciones Públicas. Tipología de los entes públicos. Teoría de la organización administrativa. Relaciones entre las Administraciones Públicas, en especial las relaciones de fiscalización y de tutela. El régimen jurídico de las Administraciones Públicas.

Tema 4. Las Administraciones Públicas, II. La Administración General del Estado. La Administración de las Comunidades Autónomas. La Administración Local. La Administración Institucional. Organismos autónomos y entidades públicas empresariales. La Administración Corporativa. La Administración Consultiva: el Consejo de Estado y los órganos consultivos de las Comunidades Autónomas. Las Administraciones Independientes.

Tema 5. La función pública. Evolución histórica de la función pública en España. Regulación legal. Concepto de funcionario. Naturaleza y contenido de la relación funcional. Derechos y deberes de los funcionarios. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas. Responsabilidad de los funcionarios.

Tema 6. El personal de las Corporaciones Locales: clases de personal. Órganos competentes en materia de personal. Entrada y salida de personal. Ordenación del personal. Ordenación de los puestos. Provisión de puestos. Situaciones del personal.

Tema 7. El personal de las Corporaciones Locales: derechos y deberes. Condiciones de trabajo. Retribuciones. Indemnizaciones por razón del servicio. Seguridad Social. Incompatibilidades. Responsabilidades. Clases.

Tema 8. El principio de legalidad en la actuación de la Administración. Actividad reglada. Actividad discrecional. Conceptos jurídicos indeterminados. Control jurisdiccional de la legalidad de la actuación administrativa. Especial consideración de la desviación de poder.

Tema 9. La actuación jurídica de la Administración: pública y privada. El acto administrativo: concepto, elementos, forma, motivación, notificación y publicación. La obligación de resolver. Clases de actos. La inactividad de la Administración. Eficacia y validez de los actos administrativos: nulidad, anulabilidad e irregularidades no invalidantes. La revocación de los actos y su revisión de oficio.

Tema 10. El procedimiento administrativo: principios inspiradores de su regulación. Los interesados y la lengua en el procedimiento. Iniciación, ordenación e instrucción del procedimiento. Modos de terminación del procedimiento. Los recursos administrativos.

Tema 11. Procedimiento administrativo de apremio en la Administración Local.

Tema 12. Procedimientos sancionadores en la Administración Local.

Tema 13. Diferencia entre los contratos administrativos y los demás contratos de las Administraciones Públicas. Régimen Jurídico de los contratos de las Administraciones Públicas. Prerrogativas de Derecho Público en la contratación administrativa. Los contratos de obras, servicios y suministros. El control jurisdiccional de la contratación administrativa. La doctrina de los actos separables.

Tema 14. Bienes de la Administración: clases y régimen jurídico. El dominio público: rasgos principales. Los bienes pa-

trimoniales de la Administración: especial referencia a la Sentencia del Tribunal Constitucional núm. 166/1998, de 15 de julio. La expropiación forzosa: principios reguladores, procedimiento y garantías jurisdiccionales.

Tema 15. Responsabilidad patrimonial de la Administración por el funcionamiento normal o anormal de los servicios públicos. Responsabilidad patrimonial por funcionamiento anormal de la Administración de Justicia. Responsabilidad del Estado-Juez y del Estado-legislador.

Tema 16. La actividad administrativa de policía: especial referencia a la potestad sancionadora de la Administración. La actividad administrativa de fomento. Estudio especial de las subvenciones, con singular referencia al Derecho comunitario. La actividad administrativa de prestación: modalidades de gestión y técnicas de intervención y control en la prestación de los servicios públicos.

Tema 17. Derecho Tributario: el hecho imponible y la estructura de la Relación Tributaria: el tributo. La obligación tributaria. El hecho imponible. El devengo del tributo. Las exenciones tributarias. Sujetos tributarios.

Tema 18. Derecho Tributario: la base imponible. Los tipos de gravamen. La deuda tributaria: el pago y otras formas de extinción de la deuda tributaria. Las infracciones y las sanciones tributarias. La potestad sancionadora.

Tema 19. Procedimientos de revisión en materia tributaria: normas comunes. Procedimientos especiales de revisión. El recurso de reposición.

Tema 20. Recursos de los Municipios. Las tasas. Las contribuciones especiales y precios públicos.

Tema 21. Recursos de los Municipios. El Impuesto sobre Bienes Inmuebles. El Impuesto de Actividades Económicas.

Tema 22. El impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. El impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras. El impuesto sobre incremento de valor de terrenos de naturaleza urbana.

Tema 23. Los Presupuestos de las Entidades Locales. Contenido y aprobación. Los créditos presupuestarios y sus modificaciones. El crédito extraordinario y el suplemento de crédito. La ejecución y liquidación de los créditos de los Presupuestos de las Entidades Locales.

Tema 24. La Tesorería de las Entidades Locales. La contabilidad. Disposiciones Generales. Estados y Cuentas anuales de las Entidades Locales. Control y fiscalización. La función interventora. Los controles financieros y de eficacia. La fiscalización externa.

Tema 25. Urbanismo, I. Régimen jurídico de la propiedad del suelo. Competencias en materia urbanística: la Sentencia del Tribunal Constitucional 61/1997, de 20 de marzo de 1997. El planeamiento urbanístico.

Tema 26. Urbanismo, II. La ejecución del planeamiento. Intervención administrativa en materia urbanística: las licencias. Disciplina urbanística. La protección del medio ambiente.

Tema 27. El proceso contencioso-administrativo, I. La Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Naturaleza, extensión y límites de la jurisdicción contencioso-administrativa: el control de los actos políticos. Distribución de competencias entre los órganos de la jurisdicción contenciosa. Las partes: legitimación y postulación. El objeto del proceso: actividad impugnada. Especial consideración del control jurisdiccional de la inactividad de la Administración y de las vías de hecho.

Tema 28. El proceso contencioso-administrativo, II. Especial consideración del emplazamiento. Examen del proceso contencioso-administrativo ordinario. El procedimiento abreviado. Procedimientos especiales. El proceso contencioso-administrativo de protección de los derechos fundamentales, la cuestión de ilegalidad y el procedimiento en los supuestos de suspensión administrativa previa de acuerdos. El proceso contencioso-electoral.

Tema 29. El proceso contencioso-administrativo, III. Las medidas cautelares: criterios jurisprudenciales. Medidas cautelares previas al recurso. La sentencia. Ejecución provisional y definitiva de sentencias. Suspensión e inejecución de sentencias.

Tema 30. Régimen general de impugnación de las resoluciones dictadas en el proceso contencioso-administrativo. Recursos contra providencias y autos. Recurso ordinario de apelación. Recurso de casación: sus clases. Recurso de revisión.

## VII. Derecho Laboral

Tema 1. Derecho del Trabajo. Concepto y fines. Sistema de fuentes. La constitucionalización del Derecho del Trabajo. La aplicación de las normas laborales. Derecho social comunitario. El futuro del Derecho del Trabajo.

Tema 2. Convenios colectivos. La fuerza vinculante de los convenios. Convenios estatutarios y extraestatutarios. Acuerdos de empresa. Aplicación de los convenios y el principio de globalidad. Vigencia temporal y denuncia. Concurrencia de convenios.

Tema 3. El contrato de trabajo. Notas definitorias. Relación laboral común y relaciones laborales especiales. El trabajo de los menores.

Tema 4. Modalidades de contrato laboral. Contrato indefinido, contratos temporales, formativos, a domicilio, a tiempo parcial, fijo discontinuo y de relevo.

Tema 5. Prestaciones del trabajador. Derechos y deberes. Clasificación profesional. Vacaciones, descansos y permisos. Prestación del trabajo, jornada y horario.

Tema 6. Prestaciones del empresario. Ocupación efectiva. Salario y garantías salariales. El Fondo de Garantía Salarial. Obligaciones de Seguridad Social y prevención de riesgos laborales.

Tema 7. El poder de dirección. Movilidad funcional y geográfica. Modificaciones sustanciales del contrato de trabajo. La suspensión del contrato.

Tema 8. La extinción del contrato de trabajo. Despido disciplinario. Despido colectivo. Extinción por causas objetivas. Extinción por voluntad del trabajador.

Tema 9. La representación de los trabajadores en la empresa. Comité de Empresa y delegados de personal. Secciones y delegados sindicales. Elecciones.

Tema 10. El personal de las Corporaciones locales. Derechos Sindicales: Derecho de sindicación. Derecho de acción sindical. Derecho de representación. Negociación Colectiva, Pactos y Acuerdos. Los Convenios Colectivos. El conflicto colectivo. La huelga.

Tema 11. Los sindicatos. Derecho de libertad sindical. La mayor representatividad sindical. Tutela de la libertad sindical.

Tema 12. Seguridad Social: normas estatales; convenios internacionales, multilaterales y bilaterales. Derecho comunitario de la Seguridad Social. Las Comunidades Autónomas y la Seguridad Social.

Tema 13. Sistema público y sistema privado de Seguridad Social. Ámbito, gestión y colaboración en la Seguridad Social. Afiliación, altas y bajas. Recaudación. Prescripción y caducidad.

Tema 14. La acción protectora: accidente de trabajo, enfermedad profesional, accidente no laboral y enfermedad común. Incapacidad temporal, invalidez y sus grados. Jubilación.

Tema 15. El proceso laboral, I. Principios y especialidades. Reclamación previa y conciliación administrativa. Demanda, conciliación judicial y juicio.

Tema 16. El proceso laboral ordinario y modalidades procesales. Especial referencia al proceso de despido y a los procesos en materia de Seguridad Social.

Tema 17. El proceso laboral, II. Régimen de recursos. Recursos de suplicación, de casación y de casación para la unificación de doctrina. El recurso de revisión.

Tema 18. La ejecución laboral, ejecución definitiva, ejecución provisional. Especial referencia a materias de despidos y Seguridad Social.

Huelva, 18 de junio de 2007.- El Alcalde, Pedro Rodríguez González.

*ANUNCIO de 18 de junio de 2007, del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, de bases para la selección de Policías Locales.*

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones recogidas en el art. 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, ha aprobado las bases que han de regir las pruebas selectivas para la provisión en propiedad, como funcionarios de carrera, de dos plazas de Policía Local de este Ayuntamiento, lo que se hace público:

**BASES QUE HAN DE REGIR EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE DOS PLAZAS DE POLICÍA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, POR EL SISTEMA DE TURNO LIBRE Y PROCEDIMIENTO DE OPOSICIÓN**

### 1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de dos plazas vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local, de conformidad con el Decreto de la Alcaldía de fecha 14 de mayo de 2007.

1.2. Las plazas citadas adscritas a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, se encuadran en el Grupo C del art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, dotadas con las retribuciones correspondientes, y resultantes de la Oferta de Empleo Público del año 2006.

### 2. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local y, en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio,